

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 0026095 0000005
Fecha (A/D): 2001-01-17 10:32:57
Tramite : 032 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 6

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.- UNILEVER NV.-Solicitud de Patente de Invención para
"COMPOSICIONES ANTITRANSPIRANTES".- Clase A 61K.-
Expediente número 00-026.095.-

1. Me refiero a mi memorial de 28 de Noviembre de 2000.
2. Anexos me permito presentar a usted:
 - (1) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representando, de sus derechos sobre el mismo, debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 065343 de 22 de mayo de 2000, junto con su traducción Oficial No. 103, también debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia bajo el número 066626 de 24 de Mayo de 2000, correspondiente a las legalizaciones y partes pertinentes de dicho documento de traspaso.
3. Llamo su atención al hecho a que dicho documento no fue presentado junto con mi memorial de 28 de Noviembre de 2000, debido a que por un error involuntario no fue anexado dentro de dicho memorial.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T.P. 10.784
Código 231

TRADUCCION OFICIAL No. 103

TRADUCCION OFICIAL DE UN DOCUMENTO PRESENTADO EN INGLES.
LEGALIZACION TRASPASO INVENCION "COMPOSICIONES
ANTITRANSPIRANTES" A UNILEVER N.V.

J 3461(C) /CO

TRASPASO INVENCION

YO/NOSOTROS, el suscrito, por el presente traspaso a:

UNILEVER N.V.
Una compañía holandesa de
Weena 455
3013 AL Rotterdam
Holanda

todos mis/nuestros derechos para solicitar y obtener una patente en:

COLOMBIA

de una invención hecha por mí/nosotros, titulada:

COMPOSICIONES ANTITRANSPIRANTES

Fechado: (en blanco)

Firmado: **Isabelle Claire Hélène Marie ESSER**
c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East,
Bebington, Wirral, Merseyside, CH63 3JW, Reino Unido

Firmado: **M. G. Walker**
Notario Público
24/3/00

Sello del Notario Público de Heswall, Michael Glenn Walker


MARIA SALAMANCA DE ADREU
TRADUCTORA OFICIAL
RES. MINJUSTICIA 5288

173
170

Firmado: **Kevin Ronald FRANKLIN**
c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington,
Wirral, Merseyside, CH63 3JW, Reino Unido

Firmado: **M. G. Walker**
Notario Público
24/3/00

Sello del Notario Público de Heswall, Michael Glenn Walker

Firmado: **Lynda GRAINGER**
c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington,
Wirral, Merseyside, CH63 3JW, Reino Unido

Firmado: **M. G. Walker**
Notario Público
24/3/00

Sello del Notario Público de Heswall, Michael Glenn Walker

Firmado: **Adam Jan KOWALSKI**
c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington,
Wirral, Merseyside, CH63 3JW, Reino Unido

Firmado: **M. G. Walker**
Notario Público
24/3/00

Sello del Notario Público de Heswall, Michael Glenn Walker

Firmado: **Kathryn Elisabeth ROWE**
c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East,
Bebington, Wirral, Merseyside, CH63 3JW, Reino Unido

Firmado: **M. G. Walker**
Notario Público
24/3/00

Sello del Notario Público de Heswall, Michael Glenn Walker


MARIA SALAZAR DE ABEU
TRADUCTORA OFICIAL
CES. MINISTERIO 0228

171
171

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D 613509

Fecha: marzo 28, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

Michael G Walker

Quien actúa en su condición de

Notario Público

Firmado por:

J. M.A. Mason

Principal Secretario de Estado de su Majestad para
Asuntos Extranjeros y del Commonwealth

Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de
Londres.



ANITA SALAMANDA DE ADEU
TRADUCTORA DE
DES. DE JUSTICIA 1100

175
172

**CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LONDRES**

AUTENTICACIÓN No. 0548-03

CERTIFICA el cargo y funciones de **J.M.A. MASON** y la autenticidad de su sello y firma. Expedida marzo 29, 2000, en Londres

Firmado: **ANA GEORGINA CHARRY**
Primer Cónsul

Hay sello del Consulado General de Colombia en Londres

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SANTA FE DE BOGOTA**

N° 065343

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular **ANA GEORGINA CHARRY**, el día mayo 22, 2000.

(Firma Ilegible)

JEFE DE LEGALIZACIONES
Santafé de Bogotá, D.C.


SANTA SALAMERCA DE AUREO
TRADUCTORA OFI
RES. LINDUSNOR 2011

176
173

ASSIGNMENT OF INVENTION

I/We, the undersigned, do hereby assign to:

UNILEVER N.V.
a Dutch company of
Weena 455
3013 AL Rotterdam
Netherlands

my/our entire right to apply for and to obtain a patent in:

COLOMBIA

on an invention made by me/us, entitled:

ANTIPERSPIRANT COMPOSITIONS

Dated the day of 20

Isabelle Claire Hélène Marie ESSER

Isabelle Claire Hélène Marie ESSER, c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside, CH63 3JW, United Kingdom

Mr. G. Walker Notary Public 24/3/00

Kevin Ronald Franklin

Kevin Ronald FRANKLIN, c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside, CH63 3JW, United Kingdom

Mr. G. Walker Notary Public 24/3/00

Lynda Grainger

Lynda GRAINGER, c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside, CH63 3JW, United Kingdom

Mr. G. Walker Notary Public 24/3/00

Adam Jan Kowalski

Adam Jan KOWALSKI, c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside, CH63 3JW, United Kingdom

*Mr. G. Walker
Notary Public
24/3/00*

Kathryn Elizabeth Rowe

Kathryn Elizabeth ROWE, c/o Unilever Research Port Sunlight, Quarry Road East, Bebington, Wirral, Merseyside, CH63 3JW, United Kingdom

*Mr. G. Walker
Notary Public
24/3/00*

174



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LONDRES

AL. ENTICACION N° 0548-03

EL CONSUL DE COLOMBIA DE FE DE
QUE J. N. A. - NASON

EJERCA EN LA FECHA LAS FUNCIONES

~~DE FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DE LA~~
~~EXTENSION~~

Y QUE SU FIRMA Y SELLOS SON LOS
QUE ACOSTUMBRA EN SUS ACTOS
OFICIALES

LONDRES 29 MAR 2000

PAGADO IMPUESTO
DE TIMBRE

DERECHOS: US\$ 21

A. Charry
ANA GEORGINA CHARRY
Primer Consul



7
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
1:08

230 MAY 22 19

OFICE DE LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Date 28 March, 2000

This document bears
the signature / seal of

Michael G Walker

Acting in the capacity of Notary Public

Signed by: J. M. A. Mason



For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 177Radicación no 00-26095Concepto Técnico no 420Clasificación Internacional de Patentes A61K 7/32 // 7/36
// 7/38

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. (Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Presenta nuevas páginas 75, 76, 77 y 78 del texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas. Folios 75 a 78. * Se anexa un capítulo reivindicatorio alternativo folios 166 a. 170; * Se anexan Nueva tarjeta de archivo temático folio 159; * y Extracto para publicación folio 160.

EXAMINADOR TÉCNICO
202039

Bogotá D. C., 13 Marzo/2002



176
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 178

2002-06-27
416

2020
Bogotá, D.C.

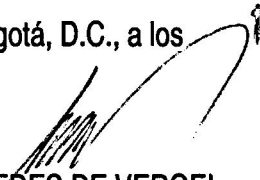
Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-26095
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	592
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los 17 ABR. 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C. *Enero/2003* El extracto de esta solicitud fue publicado en el número *517* de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha *27-06-2002*. El término hábil señalado por la ley expiró el *24-sept-2002* y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202039

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

177

RADICACION: 00 26095

EDICTO No.

00002794

LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC

HACE SABER:

31 ENE. 2003

Que esta Superintendencia profirió la Resolución No. 3095 de _____. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO....

RESUELVE

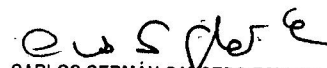
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Antonio Lloreda, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Unilever N.V., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad - Hoc

26 FEB. 2003
11 MAR. 2003

Este edicto se desfija hoy _____ a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad - Hoc